**MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA**
"Seguimos Creciendo"
*15 de Agosto c/ 14 de Mayo. Telefax: (0537) 223.298*
*Email: munilacolmena@hotmail.com*
*La Colmena – Dpto. Paraguarí – Paraguay*

**RESOLUCIÓN Nº 170/2.016**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2016 CON ID 312586, A LA EMPRESA UNIPERSONAL JME SYSTEMS CON RUC 743841-9 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑORJOSE MARIA ENCISO VEGA PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS CON ACCESORIOS COMPLETOS, A SER FINANCIADO CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS RECURSOS DENOMINADOS ROYALTIESPREVISTAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA PARA EL EJERCICIO 2016.----------**

**La Colmena**, 05 de julio de 2016.-

**VISTA:** La Resolución Nº 91/2016 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de la Colmena, la ejecución de los tramites y procedimientos necesario contratación de una empresa cuya actividad económica esté vinculada al rubro, para la "**ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS CON ACCESORIOS COMPLETOS**", por vía de la Contratación Directa Nº 10/2016 con ID 312586; y,

**CONSIDERANDO:** Que, para la convocatoria a Contratación Directa Nº 10/2016 con ID 312586, se han presentado tres oferentes, con sus propuestas económicas y son las firmas GRUPO BYR SA, JME SYSTEMS Y COMERCIAL CHAVEZ, asimismo de acuerdo al informe de evaluación y recomendación por parte de los responsables de la UOC de fecha 22/06/2016 en la cual se informa que la oferta presentada por la firma unipersonal JME SYSTEMS con RUC 743841-9 cuyo representante legal es el señor José María Enciso Vega con Cedula de Identidad Nº 743841 se ajusta plenamente a las exigencias de la convocante y ofrece condiciones legales, técnicas, económicas para ejecutar el contrato y recomienda adjudicar a la empresa según las consideraciones mencionadas en dicho informe;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas por las empresas participantes, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa JME SYSTEMS con RUC 743841-9 cuyo representante legal es el señor José María Enciso Vega con Cedula de Identidad Nº 743841se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa Nº 10/2016 con ID 312586 a la citada empresa para la "**ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS CON ACCESORIOS COMPLETOS**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Título Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el artículo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

**POR TANTO**, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA COLMENA**
**EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**
**R E S U E L V E**

**Art. 1º.- ADJUDICAR** por la vía de Contratación Directa Nº 10/2016 con ID 312586 a la empresa unipersonal JME SYSTEMS con RUC 743841-9 cuyo representante legal es el señor José María Enciso Vega con Cedula de Identidad Nº 743841, para la "**ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS CON ACCESORIOS COMPLETOS**"; cuya oferta económica aprobada asciende a la suma total de Gs. 5.800.000.- (guaraníes, cinco millones ochocientos mil) a ser financiado con fondos institucionales provenientes de los recursos denominados royalties, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

**Art. 2º.- AUTORIZAR** la suscripción del Contrato Nº 55 /2016 de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de provisión de los bienes.-

**Art. 3º.- COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

**Prof. Gladys María Centurión Rojas**
**Secretaria General**

**C.P. Mario Iván Melgarejo**
**Intendente Municipal**